

En el Municipio El Marqués, Querétaro a las 9h30 del día 10 de agosto de 2015, en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Metrología en el Edificio B, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, Querétaro, se levanta la presente acta que corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria del 2015 del Comité de Información del Centro Nacional de Metrología.-----

El Lic. Felipe de Jesús Servín García, en su calidad de Integrante y Presidente del Comité de Información, pasó lista de asistencia encontrándose presentes:-----

**Los integrantes del Comité de Información:**-----

**FJSG** Lic. Felipe de Jesús Servín García.- Integrante y Presidente del Comité de Información.

**ICS** Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio.- Integrante del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace.-----

**JFDR** Lic. José Fernando Dosal Rivero, Integrante y Secretario del Comité de Información.-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

El Lic. FJSG sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:-----

- 1.- Aprobación del orden del día.-----
- 2.- Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500001815.-----
- 3.- Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500001915.-----
- 4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500002015.-----
- 5.- Análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500002115.-----
- 6.- Asuntos Generales-----

**DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN**-----

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, los integrantes del comité aprueban el orden del día, emitiendo el siguiente:-----


**ACUERDO 10/08/2015-1.- Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.**-----

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500001815 que a la letra dice:-----

*"Recibos de nómina de la segunda quincena de mayo de 2015 y la primera quincena de junio de 2015 de Benita Rubio García y recibos de nómina de la segunda quincena de mayo de 2015 de Ma. Guadalupe Rivera Arvizu."*-----

Al respecto, el Lic. Rafael Monroy Santillán en su carácter de Subenlace, con base en la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos elaboró la siguiente respuesta, misma que somete a la aprobación del Comité, y que se otorga bajo la modalidad de "Información parcialmente reservada o confidencial:-----



*Los recibos de nómina solicitados se proporcionan con fundamento en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, excluyendo aquellos datos que, de conformidad con la normatividad señalada en los mismos documentos, se considera de carácter confidencial, por tratarse de datos personales. -----*

Una vez analizados los datos contenidos en los recibos de nómina objeto de la solicitud de información por parte de los integrantes del Comité, se toma por unanimidad de votos el siguiente: -----

**ACUERDO 10/08/2015-2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del CENAM aprueba por unanimidad la respuesta que el Subenlace elaboró para atender la solicitud de información número 1009500001815, confirmando la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en los recibos de nómina de las servidoras públicas y considerando que no se cuenta con la autorización de las titulares de dichos datos para hacerlos públicos, se ordena la elaboración de las versiones públicas de dichos documentos de conformidad con los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.-----**

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500001915 que a la letra dice:-----

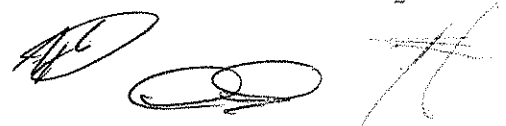
*"Copia del documento mediante el que se le otorgó a Benita Rubio García la plaza como LIDER DE PROYECTOS."-----*

Al respecto, el Lic. Rafael Monroy Santillán en su carácter de Subenlace, con base en la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos elaboró la siguiente respuesta, misma que somete a la aprobación del Comité, y que se otorga bajo la modalidad de "Información parcialmente reservada o confidencial: -----

*El documento solicitado se proporciona con fundamento en el artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, excluyendo aquellos datos que, de conformidad con la normatividad señalada en los mismos documentos, se considera de carácter confidencial, por tratarse de datos personales. -----*

Una vez analizados los datos contenidos en los recibos de nómina objeto de la solicitud de información por parte de los integrantes del Comité, se toma por unanimidad de votos el siguiente: -----

**ACUERDO 10/08/2015-3.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del CENAM aprueba por unanimidad la respuesta que el Subenlace elaboró para atender la solicitud de información número 1009500001915, confirmando la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el documento mediante el que se le otorgó a Benita Rubio García la plaza como LIDER DE PROYECTOS y considerando que no se cuenta con la autorización del titular de dichos**



**datos para hacerlos públicos, se ordena la elaboración de la versión pública de dicho documento de conformidad con los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.** -----

4.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500002015 que a la letra dice:-----

*“Copia del documento oficial que obra en recursos humanos como comprobante del máximo nivel de estudios de Benita Rubio García.”* -----

Al respecto, el Lic. Rafael Monroy Santillán en su carácter de Subenlace, con base en la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos elaboró la siguiente respuesta, misma que somete a la aprobación del Comité, y que se otorga bajo la modalidad de “Información pública”: -----

*El título profesional solicitado contiene una fotografía de la persona acreditada, no obstante que puede considerarse como información confidencial, ésta no es susceptible de clasificarse con tal carácter en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en el documento oficial de referencia, tal y como lo confirma el criterio 2/10 que establece que lo anterior es así, en virtud de que en el momento en que una persona se somete a un registro fotográfico con el objetivo de recibir una identificación oficial como profesionista, consiente que la imagen de su rostro sea, a partir de la generación de un documento gubernamental, asociada a su nombre y con la profesión a desempeñar, para fines de identificación y acreditación ante el público.* -----

Por lo anterior, se toma por unanimidad de votos el siguiente: -----

**ACUERDO 10/08/2015-4.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del CENAM aprueba por unanimidad la respuesta que el Subenlace elaboró para atender la solicitud de información número 1009500002015, confirmando la publicidad del título profesional de Benita Rubio García.** -----

5.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta que se otorgará a la solicitud de información número 1009500002115 que a la letra dice:-----

*“Antigüedad en el CENAM, el Grado máximo de estudios y el comprobante oficial de este de : Nadira Rodríguez Damián, Cesar Alonso Gutiérrez Rojas, Hugo Hernández Tapia, Carmen Marina Trejo Morales, Juan Gabriel Lugo Luévano, Ma. Guadalupe Rivera Arvizu y Copia del perfil de LIDER DE PROYECTOS vigente.”* -----

Al respecto, el Lic. Rafael Monroy Santillán en su carácter de Subenlace, con base en la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos elaboró la siguiente respuesta, misma que somete a la aprobación del Comité, y que se otorga bajo la modalidad de “Información pública”: -----



La antigüedad en el CENAM de las personas referidas se proporciona a través de un documento que contiene una tabla con el detalle de la información. El título profesional solicitado contiene una fotografía de la persona acreditada, no obstante que puede considerarse como información confidencial, ésta no es susceptible de clasificarse con tal carácter en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en el documento oficial de referencia, tal y como lo confirma el criterio 2/10 que establece que lo anterior es así, en virtud de que en el momento en que una persona se somete a un registro fotográfico con el objetivo de recibir una identificación oficial como profesionista, consiente que la imagen de su rostro sea, a partir de la generación de un documento gubernamental, asociada a su nombre y con la profesión a desempeñar, para fines de identificación y acreditación ante el público. El perfil del puesto de LIDER DE PROYECTOS se proporciona en documento es público. -----

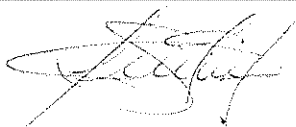
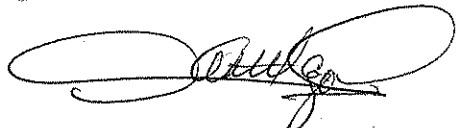
Por lo anterior, se toma por unanimidad de votos el siguiente: -----

**ACUERDO 10/08/2015-5.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del CENAM aprueba por unanimidad la respuesta que el Subenlace elaboró para atender la solicitud de información número 1009500002115, confirmando la publicidad de la información requerida. -----

6.- Asuntos Generales -----

No se presentaron asuntos generales-----

No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la tercera sesión extraordinaria del 2015 del Comité de Información del CENAM, a las 10h30 del mismo día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, la cual es firmada por los presentes para los efectos legales a que haya lugar.-----

<p><b>Lic. Felipe de Jesús Servín García</b> Presidente del CI</p>	
<p><b>Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio</b> Integrante del CI y Titular de la Unidad de Enlace</p>	
<p><b>Lic. José Fernando Dosal Rivero</b> Integrante y Secretario del CI</p>	